

ENTRADA

2024-12086

13/12/2024

Libro General

Ayuntamiento de Archena

K01471c79210d139507e82330c0b2e8

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009

pp

ARCHENA

GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ARCHENA

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR DE ARCHENA

El Grupo Parlamentario Popular, en el Ayuntamiento de Archena, presenta la siguiente **MOCION: Moción para revertir las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejerzan hospedaje o alquilen vehículos de motor, que presenta el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Archena conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Moción que trae su causa en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Archena, situada en el corazón del Valle de Ricote y conocida por su reconocido balneario termal, es un destino turístico clave en la Región de Murcia. En 2023, Archena recibió más de 350.000 visitantes, un 12% más que en el año anterior, consolidándose como un destino preferente para el turismo de salud, cultural y de naturaleza. El impacto del sector turístico en la economía local es significativo, generando más de 800 empleos directos e indirectos.

En este contexto, cualquier normativa que dificulte la operativa de las empresas turísticas locales, como el Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, representa un grave riesgo para el desarrollo económico y social del municipio. Este decreto establece complejas obligaciones de registro documental e información para alojamientos turísticos y alquiler de vehículos, exigiendo la recopilación de más de 30 datos por cada reserva de alojamiento y alrededor de 60 para el alquiler de vehículos, una carga administrativa que afecta especialmente a pequeñas empresas y autónomos.

A nivel nacional, estas disposiciones han generado un fuerte rechazo en el sector. Organizaciones como la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT), la Confederación Española de Agencias de Viajes (CEAV) y la Federación Nacional Empresarial de Alquiler de Vehículos con y sin conductor (FENEVAL) han denunciado la imposibilidad operativa y el impacto negativo que esta

WWW.ARCHENAPOPULARES.ES

CIF 28570927 C/ LA NORIA.1 30600 ARCHENA

Documento firmado por:
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Fecha/hora:
13/12/2024 11:46

2024-12086 13/12/2024

13/12/2024

Libro General

Ayuntamiento de Archena



k01471c79210d13f9507e82330c0b2e8

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, por la que se otorga validez jurídica a la firma electrónica.

<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/Index.jsp?entidad=30009>